

EN LA CIUDAD DE ZAPOPAN, JALISCO, SIENDO EL DÍA 31 TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO, COMPARECEN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. MAESTRA GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO Y MAESTRO MANUEL RODRIGO ESCOTO LEAL, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “EL DONANTE” Y POR OTRA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DIRECTOR GENERAL MAESTRO LEON DELGADILLO ROSAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL DONATARIO”; QUIENES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE CELEBRAR UN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE DONACIÓN SIGNADO CON EL NÚMERO CO.-1157/2020, EL CUAL SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 14 catorce de Octubre del año 2020 dos mil veinte se celebró un **CONTRATO DE DONACIÓN** signado con el número **CO.-1157/2020**, en lo sucesivo se le denominará como “**EL CONTRATO**”, entre “**EL DONANTE**” y el **Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco “EL DONATARIO”**, mediante el cual el objeto de dicho contrato fue con relación a la donación pura y a título gratuito a “**EL DONATARIO**” de 42 cuarenta y dos motocicletas, bienes muebles descritos en el **ANEXO ÚNICO**, que firmaron “**LAS PARTES**” y que forma parte integral de “**EL CONTRATO**”.

SEGUNDO.- Que en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 30 treinta de Agosto del año 2021 dos mil veintiuno fue aprobada la Fe de Erratas a la Sesión Ordinaria celebrada el día 27 veintisiete de Agosto del 2020 dos mil veinte en la cual se autorizó la donación de “**EL CONTRATO**” referido en el antecedente inmediato anterior, en virtud de que por un error involuntario por parte de la Jefatura de Unidad de Patrimonio y la Dirección de Administración, se asentó el número de serie erróneo de algunos bienes muebles que amparan la donación de “**EL CONTRATO**”.

TERCERO.- Con fecha 31 treinta y uno de Agosto del 2021 dos mil veintiuno, mediante oficio de número 0405/1.3/2021/2809 signado por el Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, informa la Fe de Erratas aprobada en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 30 treinta de Agosto del año 2021 dos mil veintiuno.

DECLARACIONES

I.- Declara “**EL DONANTE**” a través de sus representantes:

a) Es un orden de gobierno y que de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y 1, 2 y 3 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, está investido de personalidad jurídica y patrimonio propios.

b) Que sus representantes cuentan con la facultades para suscribir el presente convenio, esto con fundamento en los artículos Artículo 1, 2, 38 fracción II, 47 fracción I, 48 fracción VI, 52 fracción I, II y 61, 63 y 64 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 26 fracción IV, 28 fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

c) Para todo lo relativo con el presente Convenio Modificatorio, señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, el ubicado en la Avenida Hidalgo número 151, en la colonia Zapopan Centro, código postal número 45100, en Zapopan, Jalisco.

II.- Declara **"EL DONATARIO"** a través de su Representante Legal que:

a) Ser un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal de Zapopan, Jalisco, está investido de personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad a lo establecido en el artículo 1 del Decreto número 12036 expedido y aprobado por el Congreso del Estado de Jalisco, el día 13 de Abril de 1985, cuyo objeto, entre otros, es brindar servicios integrales de asistencia social, enmarcados dentro de los programas básicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco conforme a las normas establecidas a nivel nacional y estatal, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2 fracción I del ya mencionado Decreto.

b) De conformidad a lo dispuesto por el artículo 3 fracciones I y II del Decreto número 12036 expedido y aprobado por el Congreso del Estado de Jalisco, el día 13 de Abril de 1985, su patrimonio se integra por los derechos y bienes muebles que actualmente posee; y por los bienes muebles e inmuebles que los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal le destinen para el cumplimiento de sus objetivos.

c) El **Maestro León Delgadillo Rosas**, en su carácter de Director General del Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco (Sistema Municipal DIF Zapopan), cuenta con la personalidad jurídica y las facultades necesarias para obligarse y contratar en los términos del presente acuerdo de voluntades tal y como se desprende del nombramiento otorgado a su favor en de fecha 16 dieciséis de Agosto del año 2021 dos mil veintiuno, emitido por el Patronato DIF Zapopan.

d) Que señala como domicilio legal, la finca ubicada en Avenida Laureles, número 1151, Colonia Unidad FOVISSTE, Zapopan Jalisco, C.P 45149.

Expuesto lo anterior, ambas partes sujetan el presente Convenio Modificatorio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA DEL CONVENIO.- El objeto del presente instrumento es modificar el **"ANEXO ÚNICO"** de **"EL CONTRATO"**, el cual forma parte integral del mismo. Dicha modificación consiste, únicamente, en el reemplazo de la información que contempla la descripción de los números de serie de los bienes muebles donados con número económico A0045, A0060, A0069 y A0077, el cual se adjunta al presente para todos los efectos legales conducentes.

SEGUNDA DEL CONVENIO.- Las partes acuerdan que, con excepción de lo expresamente estipulado en el presente instrumento, el contenido de **"EL CONTRATO"** sigue vigente en los mismos términos y condiciones legales establecidas.

TERCERA DEL CONVENIO.- **"EL DONANTE"** designa a la **Dirección de Administración**, y a la **Jefatura de la Unidad de Patrimonio**, para efecto del seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Convenio Modificatorio.

CUARTA DEL CONVENIO.- Las partes manifiestan estar de acuerdo que en lo no previsto por el presente Convenio Modificatorio, se regirán por lo dispuesto en el Código Civil vigente y demás leyes relativas y aplicables en el Estado de Jalisco, así como para la interpretación, ejecución y cumplimiento de lo aquí establecido, las partes se someten a la

jurisdicción de los Tribunales competentes del orden común del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que en razón de sus domicilios presentes o futuros pudiera corresponderles.

Leído el presente Convenio Modificatorio y enteradas las partes de su contenido, alcance y consecuencias legales, ciertos de que no existe error, dolo, mala fe, mala intención, o cualquier otro vicio del consentimiento, manifiestan su conformidad firmando por triplicado y ante la presencia de los testigos asistentes.

Por "EL DONATE"



**MTRA. GRACIELA DE OBALDÍA
ESCALANTE**
PRESIDENTE MUNICIPAL
INTERINO



**MTRO. MANUEL RODRIGO ESCOTO
LEAL**
SÍNDICO MUNICIPAL
Y
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Por "EL DONATARIO"

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO**



MTRO. LEON DELGADILLO ROSAS
DIRECTOR GENERAL

Por los "TESTIGOS"



**LIC. TANIA ALVAREZ
HERNÁNDEZ**
DIRECTOR JURÍDICO CONSULTIVO



**LIC. ALEJANDRA GRADILLA
ROSALES**

RELACION DE 42 VEHICULOS AUTORIZADOS A SUBASTA EN DICTAMEN Y PROPUESTAS DE COMISIONES
DEL 01 DE AGOSTO DE 2014, Y EN TERCERA ALMONEDA DE FECHA 24 DE MARO DE 2015 SE DECLARA DESIERTA.

ECON.	PLACAS	MARCA	TIPO	MODELO	NO. DE SERIE
A0043	HFN93	KAWASAKI	MOTOCICLETA 1000 C.C.	89	JKAKZCP23KB506995
A0045	HFN95	KAWASAKI	MOTOCICLETA 1000 C.C.	89	JKAKZCP29KB507018
A0060	HFN99	KAWASAKI	MOTOCICLETA 1000 C.C.	89	JKAKZCP21KB506994
A0068	HFP02	KAWASAKI	MOTOCICLETA 1000 C.C.	91	JKAKZCP26MB509084
A0069	HFP03	KAWASAKI	MOTOCICLETA 1000 C.C.	91	JKAKZCP28MB509118
A0073	HFP04	KAWASAKI	MOTOCICLETA 1000 C.C.	91	JKAKZCP2XNB509882
A0077	HFP06	KAWASAKI	MOTOCICLETA 1000 C.C.	92	JKAKZCP21NB509513
A0120	HFP09	HONDA	MOTOCICLETA C6125W	98	9C2JC2508WR910090
A0130	HFP11	HONDA	MOTOCICLETA C6125W	98	9C2JC2500WR910102
A0132	WTD03	HONDA	MOTOCICLETA C6125W	98	9C2JC2504WR910104
A0140	HAU34	HONDA	MOTOCICLETA C6125W	98	9C2JC2501WR910142
A0142	HAU36	HONDA	MOTOCICLETA C6125W	98	9C2JC2503WR910160
A0239	HFP87	BMW	MOTOCICLETA 850 POLICE	2002	WB10412F12ZA06481
A0241	HFP89	BMW	MOTOCICLETA 850 POLICE	2002	WB10412F52ZA06483
A0242	HFP90	BMW	MOTOCICLETA 850 POLICE	2002	WB10412F72ZA06484
A0243	HFP91	BMW	MOTOCICLETA 850 POLICE	2002	WB10412F92ZA06485
A0244	HFP92	BMW	MOTOCICLETA 850 POLICE	2002	WB10412F02ZA06486
A0245	HFP93	BMW	MOTOCICLETA 850 POLICE	2002	WB10412F22ZA06487
A0247	HFP95	BMW	MOTOCICLETA 850 POLICE	2002	WB10412F62ZA06489
A0249	HFP97	BMW	MOTOCICLETA 850 POLICE	2002	WB10412F42ZA06491
A0250	HFP98	BMW	MOTOCICLETA 850 POLICE	2002	WB10412F62ZA06492
A0251	HFP99	BMW	MOTOCICLETA 850 POLICE	2002	WB10412F82ZA06493
A0252	HFR01	BMW	MOTOCICLETA 850 POLICE	2002	WB10412FX2ZA06494
A0255	HFR04	BMW	MOTOCICLETA 850 POLICE	2002	WB10412F72ZA06498
A0257	HFR06	BMW	MOTOCICLETA 850 POLICE	2002	WB10412F12ZA06500
A0258	HFR07	BMW	MOTOCICLETA 850 POLICE	2002	WB10412F32ZA06501
A0261	HFR11	BMW	MOTOCICLETA 850 POLICE	2002	WB10412F92ZA06504
A0262	HFR12	BMW	MOTOCICLETA 850 POLICE	2002	WB10412F02ZA06505
A0263	HFR13	BMW	MOTOCICLETA 850 POLICE	2002	WB10412F22ZA06506
A0269	HAG24	BMW	MOTOCICLETA 850 POLICE	2002	WB10417A72ZE55595
A0271	HAG26	BMW	MOTOCICLETA 850 POLICE	2002	WB10417A12ZE55589
A0273	HAG28	BMW	MOTOCICLETA 850 POLICE	2002	WB10417A02ZE55602
A0275	HAG46	BMW	MOTOCICLETA 850 POLICE	2002	WB10417A92ZE55596
A0276	HAU41	BMW	MOTOCICLETA 850 POLICE	2002	WB10417AX2ZE55591
A0278	HAU43	BMW	MOTOCICLETA 850 POLICE	2002	WB10417A02ZE55597
A0279	HAU44	BMW	MOTOCICLETA 850 POLICE	2002	WB10417A22ZE55598
A0285	HHP75	BMW	MOTOCICLETA 850 POLICE	2002	WB10417A02ZE56569
A0286	HHP76	BMW	MOTOCICLETA 850 POLICE	2002	WB10417A52ZE56566
A0287	HHP77	BMW	MOTOCICLETA 850 POLICE	2002	WB10417A92ZE56568
A0294	HHX98	BMW	MOTOCICLETA F650 D POLICE	2002	WB10173A22ZF68078
A0308	HJB32	BMW	MOTOCICLETA F650 D POLICE	2002	WB10173A02ZF68077
A0380	G853V	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650	2006	JS1VP54A362101607

TOTAL DE VEHICULOS 42

NO. MOTOR

- KZT00JE051230
- KZT00JE051254
- KZT00JE051228
- KZT00JE052631
- KZT00JE052635
- KZT00JE053474
- KZT00JE053071
- JC25E-W910090
- JC25E-W910102
- JC25E-W910104
- JC25E-W910142
- JC25E-W910160
- 38016075
- 38016074
- 38016072
- 38016158
- 38016160
- 38016161
- 38016324
- 38016326
- 38016327
- 38016376
- 38016377
- 38016571
- 38016570
- 38016567
- 38016628
- 38016626
- 38016629
- 04026052
- 04023012
- 04026098
- 04026053
- 04026014
- 04026054
- 04026095
- 22027454
- 22027456
- 22027455
- 00997818
- 00997819
- P509-135180